

Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

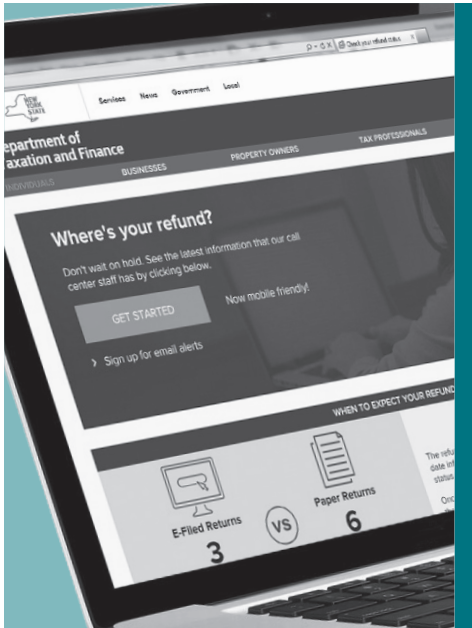
La Oficina del Defensor de los Derechos del Contribuyente (Office of the Taxpayer Rights Advocate) es su voz en el Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York (New York State Department of Taxation and Finance).

El Defensor ofrece ayuda gratuita e independiente a los contribuyentes:

- que no han podido resolver problemas fiscales difíciles o
- cuyos problemas fiscales les están provocando excesivas dificultades económicas.

Para obtener más información:

- Visite www.tax.ny.gov/tra
- Llame al (518) 530-HELP (4357)



Estado de devolución de impuestos por ingresos

La manera más rápida y fácil de saber el estado de su devolución de impuestos por ingresos es a través de nuestro sitio web.

También puede llamar al (518) 457-5149.

Información general

En línea

La forma más sencilla de encontrar respuestas a sus preguntas sobre impuestos es en nuestro sitio web.

Por teléfono

Utilice estos números telefónicos para hablar con un representante del departamento acerca de alguna pregunta específica sobre impuestos.

- Impuesto sobre ventas y consumo
(518) 485-2889
- Impuesto sobre la renta
(518) 457-5181
- Impuesto corporativo
(518) 485-6027
- Retención de impuestos
(518) 485-6654
- Impuesto sobre el uso de autopistas (Highway use tax, HUT) y Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (International Fuel Tax Agreement, IFTA)
(518) 457-5735
- Impuestos varios y diversos
(518) 457-5735



Department of
Taxation and Finance

Para conocer más, visite nuestro sitio web:

www.tax.ny.gov



Department of
Taxation and Finance

Opciones cómodas para manejar sus Asuntos Fiscales en el Estado de Nueva York



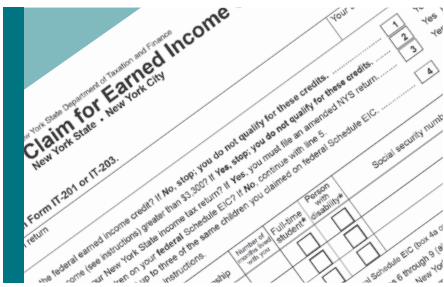
Obtenga formularios e instrucciones

En línea

La mayoría de los formularios e instrucciones del Departamento de Impuestos están en nuestro sitio web.

Por teléfono

Llame al (518) 457-5431



Presente una declaración

La mayoría de las declaraciones se pueden presentar en línea:

- directamente a través de nuestro sitio web,
- por medio de programas, o
- a través de su especialista en impuestos.

Para conocer más, visite nuestro sitio web.

Responda a una liquidación o notificación de impuestos

En línea

- Diríjase a nuestro sitio web, inicie sesión en *Online Services* y haga clic en “Respond to a Department Notice” (Responder a una Notificación de Departamento).
- Necesitará tener una cuenta de *Servicios por Internet* para responder a una notificación de impuestos en línea. Es fácil crear una.

Por teléfono

- Cuenta de negocios, llame al (518) 485-0384
- Cuenta individual, llame al (518) 485-9791

Por correo*

Envíe su explicación a:

NYS ASSESSMENT RECEIVABLES
PO BOX 4128
BINGHAMTON NY 13902-4128

Pague una cuenta tributaria

En línea

- Visite nuestro sitio web y haga clic en *Make a Payment (Realizar un pago)*.
- Necesitará tener una cuenta de *Servicios por Internet* para pagar sus cuentas tributarias. Es fácil crear una.
- Puede pagar con tarjeta de crédito o directamente de su cuenta bancaria.

Por teléfono

- Llame al (518) 457-5434

Por correo*

- Haga su cheque o su giro pagadero a *Commissioner of Taxation and Finance*.
- Incluya su número de determinación de impuestos o identificación de caso y su número de identificación de contribuyente en su cheque.
- Envíe a:
NYS ASSESSMENT RECEIVABLES
PO BOX 4127
BINGHAMTON NY 13902-4127

Acuerdos para pago a plazos

Si no puede pagar su deuda fiscal completa, es posible que pueda establecer un plan de pagos. Use su cuenta de *Servicios en línea* o llámenos al (518) 457-5434 para conocer más.



TR-24-SPA (8/15) (reverso)

Cancelaciones de impuestos

- Cancelaciones de impuestos corporativos (518) 485-2639
- Cancelaciones de impuesto sobre el uso de autopistas (HUT) (518) 457-5735
- Todas las demás cancelaciones (518) 457-5434

Servicios de impuesto sobre propiedad inmueble

Para conocer más acerca de su impuesto sobre propiedad inmueble y sus determinaciones, llame al (518) 591-5232.



Impuesto sobre las ventas Certificados de Autoridad

Si usted está iniciando un negocio y va a vender productos gravables o ofrecer servicios gravables (incluso si genera impuesto sobre ventas desde su casa), se deberá registrar con el Departamento de Impuestos para obtener un Certificado de Autoridad (COA) antes de hacer negocios.

Para registrarse:

- visite nuestro sitio web
- haga clic en *Businesses (Negocios)* y *Start/expand/end a business (Iniciar/ampliar/cerrar un negocio)*

Para preguntas acerca de su COA u obtener certificados duplicados o de reemplazo, llame al (518) 485-2889.

* **Servicios de entrega particular** –Consulte Publication 55, *Designated Private Delivery Services*, si no usa el correo postal de EE.UU.